

INTENDENCIA DE ADUANAS

MACROPROCESO/ PROCESO:		GESTIÓN DE ADUANA / GESTIONES O AUTORIZACIONES ESPECIALES		
Nombre del Documento		Identificación	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA		Versión	IV	
		No. Folios	21	
		Fecha Aprobación	21/07/2025	
	ELABORADO POR:	REVISADO POR:		APROBADO POR:
Nombre	Sandra Leticia Rojas López	Fredy Horacio Cipriano Rabanales	Irma Carolina Mazariegos Chávez	Frener Adiel Cuc Cab
Puesto que ocupa	Profesional Normativo de Aduanas	Supervisor Normativo de Aduanas	Jefe de Unidad de Aduanas Interina	Jefe de Departamento de Aduanas Interino
Firma y sello o Firma electrónica avanzada	 Lcda. Sandra Leticia Rojas López Profesional Normativo de Aduanas Unidad de Normas y Procedimientos Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas	 Ing. Fredy Horacio Cipriano Rabanales Supervisor Normativo de Aduanas Unidad de Coordinación y Control de Fraude y el Contrabando Aduanero Intendencia de Aduanas	 Lcda. Irma Carolina Mazariegos Chávez Jefe de Unidad de Aduanas Interina Unidad de Normas y Procedimientos Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas	 Frener Adiel Cuc Cab Jefe de Departamento de Aduanas Interino Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

CONTENIDO

El presente documento se desarrolla como complemento del Procedimiento para la Autorización de Franquicias PR-IAD/DNO-ADU-GOA-01.

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
1.	Centros Educativos Privados.	a) Artículo 73 de la Constitución Política de la República de Guatemala. b) Artículo 3 numeral 1 y segundo párrafo del Artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala. c) Artículo 8 numeral 1 del Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala. d) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.	a) Copia de la constancia de contar con la revalidación emitida por la Dirección Departamental del Ministerio de Educación para operar como colegio en el período que corresponda, esta constancia debe estar vigente al día de la fecha de presentación de la solicitud. b) Copia de la resolución emitida por la Dirección Técnica Regional del Ministerio de Educación donde consta que están autorizados para funcionar como colegio.	a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
2.	Universidades autorizadas para operar en el país.	a) Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala. b) Artículo 3 numeral 1 y	a) Solicitud firmada por el rector de la Universidad, acreditando su calidad como tal o representante legal. b) Copia simple legible de la factura de	a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		segundo párrafo del Artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala. c) Artículo 8 numeral 1 del Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala. d) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.	origen y el conocimiento de embarque cuando se trate de vehículos que son adquiridos en territorio nacional.	
3.	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.	a) Artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala. b) Artículo 3 numeral 1 y segundo párrafo del artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala. c) Artículo 8 numeral 1 del Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala. d) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		la República de Guatemala.		
4.	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).	a) Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala. b) Artículo 3 numeral 1 y segundo párrafo del artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República. c) Artículo 8 numeral 4 del Decreto número 27-92 del Congreso de la República. d) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
5.	Cooperativas, Federaciones y de Confederaciones de Cooperativas legalmente constituidas registradas.	a) Artículo 7 numeral 1, inciso a) del Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala. b) Segundo párrafo del artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala. c) Artículo 3 inciso b) del Decreto	a) Solicitud de franquicia firmada por el representante legal. b) Dictamen emitido por el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- el cual es trasladado por el Ministerio de Economía quien envía el expediente físico a la Intendencia de Aduanas, Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales.	a) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		
6.	Presidencia de la República.	a) Artículo 69 del Decreto número 86-73 del Congreso de la República, Ley del Ceremonial Diplomático de la República de Guatemala y su reforma contenida en el Artículo 21 del Decreto número 52-92 del Congreso de la República de Guatemala. b) Artículo 3, inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).
7.	Ministerios del Estado.	a) Artículo 69 del Decreto número 86-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Ceremonial Diplomático de la República de Guatemala y su reforma contenida en el Artículo 21 del Decreto número 52-92 del Congreso de la República de		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		Guatemala. b) Artículo 3, inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		
8.	Organismo Legislativo.	a) Artículo 69 del Decreto número 86-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Ceremonial Diplomático de la República de Guatemala y su reforma contenida en el artículo 21 del Decreto número 52-92 del Congreso de la República de Guatemala. b) Artículo 3, inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).
9.	Organismo Judicial.	a) Artículo 1 del Decreto número 21-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Disposición que regula la exención de impuestos a favor del Organismo Judicial.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		b) Artículo 3, inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		
10.	Caritas de Guatemala.	a) Decreto número 46-2003 del Congreso de la República de Guatemala. b) Decreto número 1770 del Congreso de la República de Guatemala. c) Artículos del 01 al 03, Artículo 3 numeral 6 y Artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala. d) Artículo 31 del Acuerdo número 7-2007 del Directorio de la SAT. e) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
11.	Catholic Relief Services-United	a) Decreto número 1770 del Congreso de la República de		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
	States Catholic Conference.	Guatemala. b) Artículo 3 numeral 6 y Artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala. c) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala. d) Convenio General de Cooperación Técnica entre el gobierno de Guatemala y el gobierno de los Estados Unidos de América y el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico de fecha catorce de septiembre de dos mil cuatro.		b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
12.	Liga Nacional Contra el Cáncer.	a) Decreto número 44-75 del Congreso de la República de Guatemala. b) Artículo 3 numeral 7 y artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
13.	Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala "Caritas Arquidiocesana".	a) Decreto número 38-89 del Congreso de la República de Guatemala. b) Decreto número 62-2005 del Congreso de la República de Guatemala. c) Decreto número 13-2023 del Congreso de la República de Guatemala (Vigencia 10 años). d) Artículo 3 numeral 8 y artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala. e) Artículo 3, inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
14.	Comité Nacional Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala.	a) Decreto Presidencial número 576. b) Artículo 3 numeral 9 y artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		c) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		
15.	Cooperativa Americana de Remesas al Exterior, Care Inc.	a) Artículo 3 numeral 10 y Artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala. b) Decreto número 16-69 del Congreso de la República de Guatemala. c) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).
16.	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guatemala.	a) Decreto número 81-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala. b) Artículo 3 numeral 13 y Artículo 5 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala. c) Artículo 3 inciso b) del Decreto		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		
17.	Menaje de Casa.	a) Artículo 108 inciso e), 115 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -CAUCA-. b) Artículos 584 al 586 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -RECAUCA-. c) Artículo 21 literal "a" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. d) Artículo 3, inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.	a) Copia de la constancia de movimiento migratorio extendida por la Dirección General de Migración. b) Lista detallada de bienes que constituye el mismo. c) Copia de pasaporte del propietario de las mercancías, se exige la presentación del original del pasaporte para ser confrontado con la copia. d) Copia de la declaración aduanera de exportación (cuando el interesado retorna dentro del menaje de casa, bienes que exportó al momento de su egreso del país).	a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI).
18.	Compañías Petroleras.	a) Artículo 25 literal a) del Decreto número 109-83, Ley de Hidrocarburos. (Revisar que los contratos de explotación estén vigentes). b) Artículo 3, inciso b) del	a) Solicitud de franquicia, a través del Ministerio de Energía y Minas, indicando si la exención es total o parcial de las mercancías, tomando en consideración si son utilizadas en las operaciones petroleras y si los mismos se producen o no en el área	a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). (A las compañías petroleras con contrato vigente celebrado con el Ministerio de Energía y Minas, antes

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.	Centroamericana.	del 1 de noviembre de 1992). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Hasta antes de la vigencia del Decreto número 27-92 del Congreso de la República).
19.	Entidades registradas y autorizadas que solicitan franquicia para medicamento genérico, Alternativo, de Origen Natural.	a) Artículo 2 del Decreto número 16-2003 del Congreso de la República de Guatemala. b) Artículo 95 y 96 de la Constitución Política de la República de Guatemala. c) Artículo 7 Numeral 15 del Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala. d) Artículo 3, inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.	a) Certificación original de productos "Genéricos, de Origen Natural o Antirretrovirales" firmadas y selladas por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. b) Copia de Patente de Comercio de Sociedad y Empresa. c) Copia simple legible del Registro Sanitario del producto farmacéutico, vigente, emitido por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social vigente, emitido por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio	a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
			de Salud Pública y Asistencia Social. d) Copia del Permiso de Importación emitido por el Ministerio de Salud Pública.	
20.	Entidades registradas y autorizadas que solicitan franquicia para medicamentos Antirretrovirales.	a) Artículo 2 del Decreto número 16-2003 del Congreso de la República Guatemala. b) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.	a) Certificación Original de productos "Genéricos, de Origen Natural o Antirretrovirales" firmadas y selladas por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. b) Copia de Patente de Comercio de Sociedad y Empresa. c) Copia del Registro Sanitario de producto farmacéutico, vigente, emitido por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuando los medicamentos antirretrovirales estén amparados bajo el Decreto número 16-2003 y que sean importados por entidad privada que se dedique a ingresar antirretrovirales al territorio nacional con el objeto de ser comercializados.	a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
			d) Se exceptúa de lo preceptuado en el inciso anterior cuando los medicamentos antirretrovirales, ingresen a territorio nacional como donación y que sea entidad pública o privada que no tenga como objeto la venta, distribución, importación y exportación de medicamentos, en su patente de comercio, según norma Técnica vigente 20-2010, versión 3-2003 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para lo cual deben acompañar la certificación que para el efecto emita el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	
21.	Solicitud de liberación de franquicia.	a) Artículo 32 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -CAUCA-. b) Artículo 526 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -RECAUCA-. c) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.	a) La solicitud de liberación de franquicia debe gestionarla el contribuyente que gozó del beneficio fiscal, se exceptúa aquellos casos en los que se compruebe que el titular del derecho ha cerrado sus operaciones en el territorio nacional, por lo que la solicitud debe acompañarse de la Certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que indique que el titular del derecho se retiró del país.	

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		d) Artículo 21 del Decreto número 70-94 del Congreso de la República de Guatemala. e) Artículo 46 del Decreto 14-2013 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional de Aduanas.	b) Declaración de mercancías o en su defecto Póliza de Importación o bien cualquier documento que acredite la propiedad. c) Resolución de franquicia. d) Certificado de Propiedad de Vehículos debidamente endosado al comprador. e) Copia de la Tarjeta de circulación. f) Recibo de pago SAT- 8008, 2033 en papel ó 2311 electrónico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado por la compra-venta local del vehículo.	
22.	Aceptación de Partidas Arancelarias.	a) Artículo 19 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2005 del Ministerio de Energía y Minas (Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable. b) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.	a) Copia del Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas. b) Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Energía y Minas en la cual indica que si le asiste el derecho de gozar de la exención para los materiales que se listan en el dictamen técnico. El Analista de la Unidad de	

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
			Franquicias y Asuntos Aduanales, solicita a la Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato Arancelario Preferencial de las Mercancías que emita dictamen técnico, sobre la clasificación arancelaria de las mercancías, la cual se adjunta al expediente.	
23.	Entidades que Promueven el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable.	a) Artículo 5 de la Ley de Incentivos para el desarrollo de proyectos de energía renovable, Decreto número 52-2003 del Congreso de la República de Guatemala. b) Artículo 9 del Reglamento número 211-2005, Reglamento de la ley de incentivos para el desarrollo de proyectos de energía renovable. c) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.	a) Copia del Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas. b) Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Energía y Minas en la cual indica que si le asiste el derecho de gozar de la exención para los materiales que se listan en el dictamen técnico. c) Copia de Patente de Comercio de Sociedad y Empresa. d) Copia de la resolución de aceptación de partidas arancelarias emitida por la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales.	a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
24.	Alianza Evangélica de Guatemala.	a) Artículo 1 del Decreto número 12-2023 del Congreso de la República de Guatemala (Vigencia 10 años). b) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98.	a) En la solicitud debe consignar el uso y destino de la mercancía. b) Adjuntar factura o en su defecto carta de donación.	a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
25.	Entidades o Personas Individuales que Importan Objetos de Carácter Educativo, Científico o Cultural.	a) Artículo 3 del Decreto número 117-97 del Congreso de la República de Guatemala. b) Acuerdo de Florencia en el artículo primero, aprobado por el Decreto número 1369 del Congreso de la República de Guatemala. c) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República Guatemala.	En caso la importación sea una pieza arqueológica, debe adjuntar Resolución emitida por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, donde se autoriza la importación de la mercancía (además de esto solicitan algún documento del extranjero para comprobar que sea lícita la adquisición de la pieza).	a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
26.	Banco de Guatemala.	a) Artículo 4 y 72 del Decreto número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. b) Artículo 10 del Decreto		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Monetaria. c) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		
27.	Clubes Rotarios de Guatemala.	a) Artículo 9 del Decreto número 30-2020 del Congreso de la República de Guatemala (Vigencia 5 años). b) Artículo 3 inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
28.	Energía Eléctrica del Mercado Eléctrico de América Central.	a) Artículo 32 del Tratado Marco Eléctrico de América Central. Acuerdo Ministerial número 2804-98 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Aprobado en el Artículo 1 del Decreto número 25-98 del Congreso de la República de Guatemala. b) Artículo 3, inciso b) del Decreto número 1-98 del Congreso de la República de		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

No.	Entidad	Artículos aplicables para la emisión de la resolución, entre otros	Requisitos adicionales a la norma 4	Exención a la cual tiene derecho de conformidad con la Ley
		Guatemala.		
29.	Fundación Ayúdame a Vivir –AYUVI-.	Artículo 1 y 2 del Decreto número 1-2024 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
30.	Atención Integral a pacientes Oncológicos.	Artículo 41 del Decreto número 7-2024 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
31.	Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala (CBM) y Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales (ASONBOMD).	Artículo 4 del Decreto número 1-2020 del Congreso de la República de Guatemala.		a) Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). b) Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Intendencia de Aduanas	
DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12
	Versión IV
	Fecha de Aprobación 21/07/2025

Listado de Anexos

Tipos(s) de Anexo(s):	Registro
Identificación del Anexo(si aplica)	Nombre del Anexo
RE-GPC-SOM-ADP-03	Lista de Control de Cambios

LISTA DE CONTROL DE CAMBIOS

Nombre del Documento:	DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA RESOLVER SOLICITUDES DE PERSONAS INDIVIDUALES Y ENTIDADES QUE GOZAN DEL BENEFICIO DE FRANQUICIA		Identificación del documento:	DG-IAD/DNO-ADU-GOA-12	Fecha de aprobación:	21/07/2025
No. de versión	No. de página	Modificación realizada				
IV	1	Se actualizó versión y número de folios, también se modificaron nombres y puestos de quienes participan en la revisión y aprobación.				
IV	20	Se agrega Listado de Anexos, conteniendo la Lista de Control de Cambios.				